



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 1º de agosto de 2019

RESOLUCIÓN N° 87/019

VISTO: Lo dispuesto por Resolución N° 167/018 de fecha 21 de diciembre, que dispuso autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 26/2014 "Suministro de servicios de oxigenoterapia domiciliaria" a realizar la contratación en forma directa a los adjudicatarios de ese Llamado, hasta el 30 de junio de 2019 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado sustitutivo, lo que ocurriera en primer lugar, con excepción de A.S.S.E. cuya fecha última se extendió al 31 de diciembre de 2019.

RESULTANDO: I) que el Llamado que lo sustituyó fue re-numerado, recayendo en el N° 6/2019, el que se encuentra en etapa de análisis de las observaciones a la pre-adjudicación.

II) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita incorporarse a esta autorización en iguales condiciones otorgadas a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, hasta tanto se adjudique dicho Llamado.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de posibilitar el adecuado suministro de los servicios en cuestión, se entiende pertinente acceder a lo solicitado, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 147/09, de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

II) que no ampararse en dicha excepción expondría a dicho Centro de Salud a eventuales omisiones asistenciales.

III) que teniendo en cuenta los plazos previstos en la Resolución N° 167/018 antes mencionada, la autorización a contratación en forma directa no deberá exceder el 31 de diciembre de 2019, lo que implicará la posibilidad de realizar las contrataciones con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Prorrogar para la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (D.N.S.FF.AA.) el plazo de la autorización a contratación en forma directa dispuesta por Resolución N° 167/018 de fecha 21 de diciembre, hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado sustitutivo, lo que ocurra en primer lugar.

2º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 26/2014.

3º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar a la D.N.S.FF.AA. y al Tribunal de Cuentas.


Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas